



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16736

25/06/2020

41733

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP)

#### RESPUESTA:

El Aeropuerto de León es una Base Aérea abierta al tráfico civil, regulada por lo dispuesto en el Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio. Desde el año 2011, AENA y el Ministerio de Defensa tienen suscrito un Convenio que establece las claves de repartición y los criterios de compensación por la utilización por parte de aeronaves civiles de las bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil, recogiendo, también, los criterios de reparto de costes de estas instalaciones entre ambas partes.

Tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de AENA, han trabajado conjuntamente haciendo todos los esfuerzos posibles para alcanzar un acuerdo que posibilite la implantación de la Escuela de pilotos en el Aeropuerto de León, que fuera viable y equilibrada con todas las partes afectadas.

Finalmente, la Escuela Flyby no ha aceptado las propuestas realizadas por ambos Ministerios y ha decidido no establecerse en León.

Madrid, 31 de agosto de 2020